

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a Josefa Márquez Sánchez, siendo justificada su ausencia, por encontrarse de baja médica.

Declarada abierta la sesión, el Alcalde-Presidente inició su intervención deseando a la compañera de Corporación D^a Josefa Márquez una pronta recuperación.

Seguidamente se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", dándose el siguiente resultado:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2012 (Manifiesto Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 25 de junio de 2012.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Al respecto de ello, los grupos municipales de IU, Partido Andalucista y Partido Popular se pronunciaron a favor de la aprobación de dichos borradores de acta.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, interesó algunas correcciones a errores de forma que se han producido en el acta de la sesión ordinaria:

- En la página 11, tercer párrafo, con motivo del asunto 9º, se pone la expresión "una acuerdo", y debe decir "un acuerdo".
- En la misma página 11 y mismo párrafo tercero, se dice: "D. Juan Bautista Carpio dejó constancia de la falta de solidez sobre la opinión mostrada ya que todos los partidos políticos pagan el citado impuesto" y debe decir: "D. Juan Bautista Carpio dejó constancia de la falta de solidez sobre la opinión mostrada ya que el partido socialista

si paga el citado impuesto”, puesto que su referencia fue exclusivamente al partido socialista y no a otros partidos políticos.

D. Benito García de Torres hizo la siguiente observación al acta de la sesión ordinaria del día 25 de julio:

- Con motivo de su intervención en el asunto 4º, referido a la peatonalización de la calle Mayor (página 5, párrafo 2º del acta) se dice: *“Y el hecho de traer este asunto al Pleno lo es para dar una transparencia y que se argumente que ha sido una decisión unilateral”*. Ello no se corresponde con el sentido que dio a su intervención que en síntesis debe decir: *“Es necesario traer este asunto Pleno por cuanto fue tratado el cambio de instalación de zona de aparcamiento temporalizada en su momento; por ello creemos que cualquier cambio que pueda afectar a la calle Mayor deber ser tratado en Pleno, para que se pueda constatar la transparencia en esta actuación desde la realidad de que no ha sido una decisión impuesta ni unilateral; además, la peatonalización de la calle Mayor ha sido un asunto tratado y debatido en numerosas ocasiones en la comisión correspondiente contando con la aprobación de los diferentes sectores implicados en el asunto.”*

En consecuencia, y sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con las observaciones consignadas, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente, una vez que se subsanen los errores de forma que se han detallado.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 25 DE JULIO DE 2012.

Por el Secretario se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 20 de junio y 25 de julio de 2012, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2011, así como los resúmenes de la misma, redactada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que consta de los siguientes documentos:

- a) Expediente completo de la liquidación del Presupuesto 2011.
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial.
- c) Ejecución gastos.
- d) Ejecución ingresos.
- e) Balance de situación.
- f) Informe de Intervención sobre la Cuenta General.
- g) Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con fecha 18 de junio de 2012, informó favorablemente la citada Cuenta General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de aludido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando que sometido el expediente a información pública durante el plazo reglamentario, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 120, de fecha 26 de junio de 2012, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no se han formulado reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Grupo Municipal de de IU-LV-CA: Abstención (1 voto).
 Grupo Municipal del Partido Andalucista: Abstención (2 votos).
 Grupo Municipal del Partido Popular: Abstención (5 votos).
 Grupo Municipal de CDeI: A favor (4 votos)
 Grupo Municipal del P.S.O.E.: A favor (4 votos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2011, cuyos resúmenes se detallan a continuación, y que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización:

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	59.062.287,29	Fondos propios	60.318.384,37
Activo Circulante	10.633.496,57	Acreedores a largo plazo	6.017.739,72
		Acreedores a corto plazo	3.359.659,77
SUMA DEL ACTIVO	69.695.783,86	SUMA DEL PASIVO	69.695.783,86

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
GASTOS		INGRESOS	
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	10.250.197,37	Ventas y prestaciones de servicios	77.028,42
Transferencias y subvenciones	2.372.587,88	Ingresos de gestión ordinaria	8.705.177,85
Pérdidas y gastos extraordinarios	1.369.398,56	Otros ingresos de gestión ordinaria	830.383,98
		Transferencias y subvenciones	5.546.183,68
		Ganancias e ingresos extraordinarios	962.672,93
TOTAL GASTOS	13.992.183,81	TOTAL INGRESOS	16.121.446,86
AHORRO		2.129.263,05	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	16.358.204,21
Obligaciones reconocidas netas	18.284.625,52
Resultado presupuestario	-1.926.421,31
Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	379.169,82
Desviaciones negativas de financiación	2.200.461,72
Desviaciones positivas de financiación	336.781,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	316.429,01
REMANENTE DE TESORERÍA	

+ Fondos líquidos	7.921.689,24
+ Derechos pendientes de cobro	3.616.273,85
- Obligaciones pendientes de pago	1.871.093,26
Total remanente de Tesorería	9.666.869,83
Saldos de dudoso cobro	876.766,93
Exceso de financiación afectada	2.437.228,94
Remanente de Tesorería para gastos generales	6.352.873,96

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS	
En Banco de Andalucía c/c 066003240	70.171,36
En Cajasol c/c 1102000028	188.677,32
En Banesto c/c 0870020271	31.937,10
En Unicaja c/c 0232470016	8.475,51
En Cajasur c/c 3110040157	328.654,70
En La Caixa c/c 0200000333	33.411,29
En B.S.C.H. c/c 2710733777	22.220,12
En Caja Rural c/c 3063-0046-19-1146304223	4.400.584,82
En Caja Rural c/c 3063-0046-10-2140299229	17.512,36
En Cajasol c/c 2106-0358-54-2951147071	2.000.000,00
En Cajasol c/c 2106-0358-51-1102000042	163,28
En BBVA c/c 0182-5909-13-0010700762	819.881,38
Total general	7.921.689,24

4º.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP, CUYA FINALIDAD ES FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO A EFECTOS DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y DE CONDUCCIÓN.

Dada cuenta del Convenio de Colaboración de referencia, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es la agilización de los trámites administrativos que el ciudadano realiza diariamente en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, siendo uno de éstos el cambio de domicilio de los permisos de circulación y de conducción. A través de este trámite se mantienen actualizados los domicilios de los titulares de los vehículos matriculados en España, que integran el censo de vehículos, así como de los domicilios de los titulares de autorizaciones administrativas para conducir que integran el censo de conductores.

De destacar es que dicho Convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en las materias que comprendan la gestión censal en los que se refiere a los Registro de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General de fecha 25 del actual mes de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los 5 Sres. Ediles correspondientes al grupo del Partido Popular y el voto favorable de los 11 miembros restantes asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos

documentos sean menester para la debida efectividad de lo acordado.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE UN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR “CORTIJO RURAL NAVALOBOS, S.C.P.” PARA ALOJAMIENTO RURAL Y EJECUCIÓN DE LÍNEA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Dicho Proyecto de Actuación se ubica en una parcela clasificada como Suelo No Urbanizable de especial protección de paisajes rurales tradicionales (Dehesa) según el documento de N.S.P.P., que se identifica como Parcela 10 del Polígono 33 del Catastro de Rústica de Pozoblanco, y se sitúa a una distancia aproximada de 14,500 Km. de la línea de suelo urbano, presentando su acceso por el punto kilométrico 6,600 de la CO-6413, carretera del Cerro de las Obejuelas, y desde ésta a través de camino Venta Jara donde se ubican las instalaciones a una distancia aproximada de 4,500 Km. desde la carretera.

SEGUNDO. Con fecha 20 de octubre de 2011, la Junta de Gobierno Local acordó declarar de interés social la actuación y admitir a trámite la actuación consistente en Legalización del Cortijo Navalobos como Alojamiento Rural, en los terrenos descritos en el antecedente primero de este asunto, al amparo de lo establecido en los artículos 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. Se encuentra incorporado al expediente el Informe Urbanístico elaborado por el Arquitecta Municipal, D^a Marta Moreno Dueñas, de fecha 10 de octubre de 2011, en el que consignan las características de los terrenos objeto del Proyecto de Actuación, contenido del mismo y condiciones de implantación, concluyéndose que se adecua en términos generales a la normativa urbanística que le es de aplicación, significando que la aprobación del citado proyecto conlleva el cumplimiento por parte del promotor de las obligaciones correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

CUARTO. Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 231, de fecha 2 de diciembre de 2011 y Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 20 días, y llamamiento a los propietarios afectados en al ámbito del Proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha presentado escrito con fecha 29 de diciembre de 2011 por D^a Isabel Guijo García, en el que *“ALEGA disconformidad con la legalización del Cortijo Navalobos como alojamiento rural, puesto que puede perjudicar mi actividad agrícola-ganadera, la cual es muy anterior a esta edificación y en un futuro puede afectar a la denegación de futuras reformas o intensificación de la actividad en mi explotación”*

QUINTO. De dicha alegación se da traslado, con fecha 30 de enero de 2012, al redactor del Proyecto de Actuación presentado, el cual contesta a la misma en informe fechado el 3 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal: *“.. a falta de fundamentar legítimamente su alegación, en base a alguna normativa que haga incompatible el desarrollo de la actividad que pretendo implantar, con respecto a su actual actividad ganadera, sólo puedo remitirme a la justificación de normativas indicadas en el proyecto de actuación tramitado, ya que al igual que mi actividad debe cumplir las normativas actuales para poder implantarse, una futura ampliación de su actividad debe ser consecuente con las mismas, sin que ello perjudique, en ese mismo momento, a ninguna actividad desarrollada por los linderos”.*

SEXTO. La Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, ha emitido informe con fecha 23 de mayo de 2012, en el sentido favorable con determinadas consideraciones que se han de observar por parte del promotor.

SÉPTIMO. En Comisión Informativa de Obras de fecha 16 de julio de 2012 se dictamina la citada alegación en el siguiente sentido: “Analizado el asunto de referencia esta Comisión propone rechazar la alegación presentada en cuanto la misma no alude en ningún

momento a incumplimientos de normativa que le sea de aplicación a la actividad de referencia”.

OCTAVO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de julio de 2012, acordó desestimar la alegación presentada por D^a Isabel Guijo García de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras.

NOVENO. Con fecha 24 de julio de 2012, la Arquitecta Municipal ha emitido informe con relación a dicha alegación, el cual se encuentra incorporado al expediente.

DECIMO. Paralelamente a ello se ha tramitado el expediente consistente en Anexo al Proyecto de Actuación para la ejecución de una línea de media tensión para suministro eléctrico. Dicho expediente fue admitido a trámite mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de marzo de 2012, siendo remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con fecha 5 de junio de 2012.

UNDÉCIMO. El Anexo al Proyecto ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112, de fecha 14 de junio de 2012, y notificado individualmente a los propietarios de fincas afectadas, sin que se haya producido alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría incorporado al expediente que contiene la legislación aplicable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Francisco Úbeda Martínez, en representación de “Cortijo Rural Navalobos, S.C.P.”, para la legalización del mismo como Alojamiento Rural, necesario y previo a la licencia de obras, bajo cumplimiento de los siguientes condicionantes y obligaciones por parte del promotor:

- El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía según el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, [cuantía mínima del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, dándose traslado a la Intervención de Fondos, a estos efectos.
- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.
- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

Segundo.- Aprobar la infraestructura eléctrica proyectada como dotación complementaria al Proyecto de Actuación, que estará sujeta a la tramitación del instrumento de prevención y control ambiental de CALIFICACIÓN AMBIENTAL, con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado, así como a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda a los efectos oportunos, conforme a lo previsto en el artículo 43.1.e y f de la LOUA.

6º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO “NTRA. SRA. DE LOS DOLORES”.

Visto el informe emitido por Tesorería del siguiente tenor:

“Por parte de esta Tesorería se tiene conocimiento de determinados usos y prácticas arbitrarias e injustas, en relación a la inhumación de restos procedentes de cremación (estuches de cenizas o urnas cinerarias). Se vienen desarrollando últimamente diversas actuaciones por parte de familiares de restos ubicados en estuches de cenizas encaminados a la adquisición de bovedillas nuevas aprovechando el momento en que su ocupación se encuentra en la fila núm. 2, por ser de fácil y cómodo acceso, para ubicar a sus familiares con el único fin del interés particular.

Por tal motivo, esta Tesorería propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación de nuestro Reglamento de Régimen Interior y Administración del Cementerio “Ntra. Sra. De los Dolores” en los siguientes términos:

Inclusión del Art. Núm. 2.35 del Título II, Capítulo II, con el siguiente tenor:

Art. 2.35.- La inhumación de restos procedentes de cremación (estuches de cenizas o urnas cinerarias), sólo podrán serlo en los Columbarios habilitados a tal efecto o en aquellas bovedillas ocupadas por familiares de los fallecidos, atendiendo, en este sentido, a lo dispuesto en el Art. 2.19 de nuestro vigente Reglamento.

Con esta medida se suprime la opción de adquisición de bovedilla nueva cuando es de especial interés su adquisición por presentar una mejor ubicación.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General de fecha 25 del actual mes de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar Inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior y Administración del Cementerio “Ntra. Sra. de Los Dolores”, incluyendo en el mismo el artículo Núm. 2.35 del Título II, Capítulo II, con el texto contenido en el informe emitido por Tesorería, transcrito anteriormente.

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las reclamaciones y la modificación del Reglamento las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Quinto.- Que se publique el acuerdo definitivo, que contendrá el texto íntegro del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la referida Ley 7/85, de 2 de abril, con su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma Ley.

7º.- ESCRITO DE ASAJA CORDOBA INTERESANDO APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN PARA CAMBIAR LA NORMA DE CALIDAD DEL IBÉRICO.

Dada cuenta del escrito de ASAJA CORDOBA, de fecha 26 de junio de 2012, al que se

acompaña una Moción sobre la situación del sector ibérico en nuestra provincia, solicitando de esta Corporación el apoyo a la misma para cambiar la norma de calidad de este sector, proponiendo además que mientras no sea modificada la norma, que se apoye que los puntos de venta comprueben que los productos de sus lineales cumplen la normativa vigente y no se confunda al consumidor.

En dicha Moción se contemplan las siguientes consideraciones:

Consideraciones que justifican cambio de norma:

Considerando que con la norma actual no se consigue que se diferencie un producto exclusivo en el mundo: el jamón procedente de cerdo ibérico (sin cruces) y criado en la Dehesa.

Considerando que Córdoba dispone de unas magníficas dehesas, con unas encinas centenarias y una ganadería de porcino Ibérico clave de la sostenibilidad de dicho ecosistema; que el ganadero quiere seguir produciendo este tipo de ganadería en base al producto estrella de las dehesas de Córdoba que es “la bellota”.

Considerando que la actual Norma de Calidad del Ibérico no está cumpliendo con los objetivos expuestos anteriormente, sino lo contrario: la no diferenciación real de la raza ibérica, banalizando el entorno el manejo de la cría en el marco de la dehesa, poniendo en peligro la supervivencia de la cría e industria tradicional –por la deslocalización de la producción- y la dehesa y, por consiguiente, del principal modo de vida de sus habitantes.

Consideraciones que justifican el cumplimiento de la actual norma:

Considerando que si los productos ibéricos cumplieran el REAL DECRETO 1469/2007, el consumidor reconocería lo que compra y NO SERÍA CONFUNDIDO con etiquetas que no cumplen la norma, ni con fotos de dehesa y de bellotas, cuando adquiere un producto que no ha estado nunca en la DEHESA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apoyar la iniciativa de ASAJA CORDOBA y se pronuncia:

- A favor de que se modifique la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico, estableciéndose así medidas para la defensa de la singularidad de la raza porcina ibérica y cría en la Dehesa.
- A favor de que los Puntos de Venta del Municipio comprueben que en sus lineales se cumple el REAL DECRETO 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y apoyando desde ASAJA CORDOBA se envíe a dichos puntos de venta la carta que se adjunta a la Moción.

8º.- ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL GUIJO, TORRECAMPO, PÈDROCHE Y POZOBLANCO.

Visto el escrito del Ayuntamiento de El Guijo, de fecha 6 del actual mes de julio, al que se acompaña certificación del acuerdo plenario de su Corporación, adoptado con fecha 15 de junio de 2012, mediante el que se solicita a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Vivienda la concesión de una autorización para la prestación del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera entre los municipios de El Guijo, Torrecampo, Pedroche y Pozoblanco, cuya concesión fue extinguida por renuncia de su titular anterior titular Autobuses Tirado, S.L.

Todos los grupos políticos municipales expresaron su voto a favor, excepto el grupo del Partido Popular que se pronunció por la abstención, argumentando que en el acuerdo del Ayuntamiento de El Guijo se hace referencia a un informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Fomento y Vivienda que no obra en el expediente y de cuyo contenido no se tiene conocimiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del grupo del Partido Popular 5(votos)

y el voto favorable de los once restantes miembros asistentes a la sesión, acordó apoyar y adherirse al acuerdo plenario del Ayuntamiento de El Guijo, y que se remita certificación del presente acuerdo, a la Dirección General de Transportes y a los Ayuntamientos de El Guijo, Torrecampo y Pedroche.

9º.- VARIAS INICIATIVAS DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA Y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES, INTERESANDO APOYO A UNA MOCIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE LOS AGENTES DE PROMOCIÓN Y EMPLEO (A.L.P.E)

ANTECEDENTES:

- Con fecha 22 de junio, el Ayuntamiento de Cardeña ha remitido certificación de acuerdo plenario aprobando una Moción sobre la continuidad de los Agentes Locales de Promoción de Empleo y Personal Directivo, pertenecientes a los Consorcios UTEDLT.
- En parecidos términos, el Ayuntamiento de Añora ha adoptado acuerdo plenario con fecha 27 de junio de 2012.
- La Mancomunidad de Municipios Los Pedroches, mediante escrito de fecha 9 del actual mes de julio, ha remitido una Moción que viene suscrita por los municipios siguientes: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Fuente La Lancha, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villaralto y El Viso, en los que prestan sus servicios el personal perteneciente a los Consorcios de Hinojosa del Duque y Pozoblanco.

Abierta deliberación sobre el particular, todos los grupos municipales se pronunciaron a favor del mantenimiento de los Agentes Locales de Promoción de Empleo y personal directivo, con argumentos parecidos sobre la situación actual de los recortes que en este sentido, la incidencia que tendría sobre el número de personas que perderían su empleo actual y la labor que están desarrollando en todos los municipios. El Portavoz del Grupo del Partido Popular hizo la observación de que, además de que se deben mantener los ALPE's, el personal directivo debe acceder mediante concurso o concurso- oposición.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó apoyar las iniciativas planteadas sobre este particular y aprobar la Moción suscrita por los Municipios detallados, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la actualidad, debido a que no se dispone de personal técnico suficiente y necesario para los requerimientos del trabajo que la Administración Local plantea, y la situación de crisis económica y de alto nivel d desempleo que atravesamos, los/as Agentes Local de Promoción de Empleo y el personal directivo, presta un servicio de máxima importancia en los Municipios que pertenecen a cada uno de los Consorcios UTEDLT.

Este servicio se viene prestando desde 2004, en base a la Orden de 21 de enero de 2004, publicada en BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004.

El periodo de duración del proyecto, que se nutre de fondos europeos, tiene prevista su finalización el 31 de 2013, mediante solicitudes de prórrogas anuales que se han ido resolviendo favorablemente hasta la fecha actual, estando próxima la finalización de la prórroga de tres meses de la anualidad correspondiente al ejercicio 2011/2012, el próximo 30 de septiembre de 2012.

Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los Municipios que componen la Mancomunidad de Los Pedroches, ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la cofinanciación del ALPE que presta actualmente sus

servicios en los mismos, es por lo que proponemos se adopten por el Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifestar **nuestro apoyo a favor de la continuidad de los/as Agentes Locales de Promoción y Empleo (A.L.P.E.) y personal directivo** y en consecuencia, a la continuidad de las políticas activas de empleo, tan necesarias para paliar el desempleo existente en nuestra sociedad, y **mostrar nuestro desacuerdo en la desaparición de estos/as técnicos/as** que desarrollan sus funciones de desarrollo local, a todos los niveles.

SEGUNDO.- Rechazar el procedimiento puesto en marcha para la extinción de dicho programa.

TERCERO.- Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad, para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual, instar a los/as Alcaldes/as de Los Pedroches, sin distinción de partido, a realizar acciones de diferente índole, en defensa del mantenimiento de los puestos de trabajo y de las condiciones de los mismos.

CUARTO.- Solicitar el estudio de posibles alternativas viables para la continuidad del personal de las UTEDLT que viene prestando de forma muy satisfactoria el apoyo técnico que los municipios demandan, en beneficio de sus emprendedores/as y desempleados/as.

QUINTO.- Trasladar al Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social y Sr. Presidente del Gobierno, el interés de los/as responsables municipales en el estudio, valoración y mantenimiento de la estructura y de todo el personal de las UTEDLT en Andalucía.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo al resto de Mancomunidades de Andalucía.

10º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y CDeI RELATIVA A LOS RECORTES SOCIALES DEL RDL 20/2012.

Dada cuenta de la Proposición de referencia a la que da lectura el Secretario, del siguiente tenor:

“El pasado 19 de julio, el Congreso de los diputados, con los votos favor del Grupo Popular (utilizando su mayoría absoluta y sin el respaldo de ningún otro Grupo Parlamentario) convalidó el RDL 20/2012 de 13 de julio, *de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, que supone el mayor recorte social de la democracia en nuestro país.

Este Real Decreto recoge medidas que suponen un duro recorte de derechos a empleados públicos, desempleados, dependientes y a la ciudadanía en general.

Sin duda alguna los desempleados son el colectivo de nuestro país que más están sufriendo los efectos de la crisis, y sin embargo es el colectivo donde el ejecutivo de Rajoy realiza más recortes:

- La cuantía de la prestación contributiva pasa a ser el 50% a partir del séptimo mes de percepción del derecho (60% con anterioridad). La reducción de la cuantía del 60% al 50% supondrá una disminución de renta para el 80% de los perceptores de esta prestación. (Entre 800.000 y un millón de desempleados en los próximos dos años).
- Desaparece el subsidio para mayores de 52 años. Ahora este subsidio se abonará a partir de los 55 años. Junto a ello, desaparece también el subsidio especial para mayores de 45 años. Además se reduce un 25% la cotización que la entidad gestora abona en el subsidio para este colectivo.

- Se modifica la renta básica de inserción, de forma que dejara fuera al 90% de los actuales perceptores.
- Se reducen un 33% las prestaciones del Fogasa.

Los empleados Públicos también van a sufrir -una vez mas- “un ataque sin precedentes” en sus derechos:

Supresión de la paga extraordinaria de diciembre tanto en lo que se refiere a retribuciones básicas (sueldo y trienios) como en cuanto al complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes, ampliación de la jornada laboral, reducción de prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal y se limitan sus derechos sindicales.

Este Real Decreto va suponer la derogación encubierta de la Ley de Dependencia:

- 435.000 personas verán reducida en un 15% la cuantía de las prestaciones que reciben, por cuidados en su entorno familiar.
- 180.000 personas, la mayoría mujeres, verán cómo se desvanece la posibilidad de acceder a una pensión (por las cotizaciones a la Seguridad Social que ahora se suprimen).
- 400.000 dependientes moderados verán cómo se retrasa hasta julio del 2015 el reconocimiento de sus prestaciones.

Las medidas fiscales que recoge el Real Decreto van a contribuir a la profundización de la recesión económica, la mayoría de los ajustes afectan a las rentas medias y a los más desfavorecidos, disminuyendo su disponibilidad familiar con lo que se va a resentir el consumo y la actividad económica. Especialmente significativo va a ser el esfuerzo que van a tener que hacer las familias españolas con la subida del IVA.

Desde los Grupos Municipales proponentes nos oponemos a estas medidas, porque suponen el mayor recorte social de la historia de la democracia, atacando de manera injusta a las clases medias y a los colectivos más desfavorecidos y, además van a suponer un sacrificio inútil, que va a profundizar en la destrucción de empleo y la recesión económica.

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1- El Pleno del Ayuntamiento de POZOBLANCO, rechaza el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, porque suponen el mayor recorte social en la historia de la democracia en nuestro país.

2- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3- Instar al Gobierno de la Nación a estudiar la creación de un “Impuesto sobre grandes Fortunas” y de esta forma poder evitar recortes en desempleo y en la Ley de Dependencia.

4- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Nación, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”

Seguidamente, por el Secretario se informa que antes del debate del presente asunto se ha presentado una Enmienda por el Grupo del Partido Andalucista, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la que igualmente le da lectura el Secretario, y que es el del siguiente tenor literal:

“Dicho punto presentado por los grupos municipales del PSOE y CDel sobre rechazo al mayor recorte social en la historia de la democracia tiene 4 puntos de acuerdo de los cuales el Partido Andalucista comparte con los grupos proponentes si bien a dichos puntos el grupo municipal del Partido Andalucista quiere añadir los siguientes, tomando como ejemplo las iniciativas llevadas a cabo en muchos Ayuntamientos de nuestro país como medida de solidaridad con los empleados públicos y al mismo tiempo como ejemplo a la sociedad del esfuerzo que tienen que dar la clase política ante la grave situación que vive nuestro país.

Partiendo de la base de que en la legislatura anterior cuando la crisis aún no estaba en su etapa de mayor virulencia, el equipo de gobierno contaba con 4 miembros con dedicación exclusiva y un solo secretario, y sin embargo en la actualidad nos encontramos que nuestro Ayuntamiento tiene a 5 miembros con dedicación exclusiva y tres secretarios particulares del Sr. Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, algo que nos parece totalmente fuera de lugar, insultante con la situación de precariedad económica con la que se encuentran los ciudadanos de nuestro pueblo. El grupo municipal del Partido Andalucista propone como enmienda los siguientes puntos:

1º.- Reducir el número de Concejales liberados con dedicación exclusiva de cinco a cuatro.

2º.- Reducir el número de Secretarios particulares de tres a uno.

3º.- Bajar el sueldo tanto del Alcalde como de los Concejales liberados, así como de las asignaciones que reciben todos los grupos políticos de nuestro Ayuntamiento un 10%, como medida de solidaridad con los empleados públicos.

4º.- Llevar a cabo las modificaciones necesarias en el presupuesto municipal para que se hagan efectivos estos acuerdos y dedicar el importe liberado con estas medidas para políticas activas de empleo en nuestro pueblo.”

Abierto debate sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández Portavoz de IU, intervino diciendo: “No sólo ha habido recortes sociales en julio de 2012, sino que empezaron en mayo de 2010, cuando el gobierno del PSOE empezó recortando los sueldos de los funcionarios una media del 5% aunque llegó a ser del 7% y se tenían 4.000.000 de parados; en junio de 2010 se hace una reforma laboral que facilita el despido y rebaja la indemnización a los trabajadores y trabajadoras: en julio de 2010 se aumenta el IVA del 16 al 18% para incrementar la recaudación pública; en enero de 2011 se eleva la edad de jubilación hasta los 67 años, se modifica el cálculo de las pensiones y la mayoría perderá un 10 % en el cómputo final; la inflación ha sido del 3% y la famosa reforma laboral hace que aumente hasta 4.548.000 el número de parados; en agosto de 2011 se acomete con el acuerdo de los dos partidos PSOE y PP la reforma del artículo 135 de la Constitución, limitando y condicionando la capacidad de actuación del Estado y el mantenimiento y desarrollo del estado social, subordinando la prosperidad presente y futura de los ciudadanos a la estabilidad presupuestaria impuesta por los mercados y sus representantes europeos anulando la capacidad de actuación de los poderes públicos; el pago para satisfacer los intereses y el capital de deuda pública de la administraciones gozará de prioridad absoluta; en diciembre de 2011 hubo cambio de gobierno y ahora el PP sube el IRPF que viene a suponer unos 1.00 euros año y nueva congelación de los salarios; en enero de 2012 suben el IBI, que en algunos casos ha sido del 100%, con más impuestos municipales y menos servicios; el IPC del pasado año ha subido 2,4% y el paro ya afecta a 5.273.000 personas; en febrero de 2012 se aprueba otra absurda e innecesaria reforma laboral que abarata de forma drástica la indemnización por despido y pone en manos del empresario casi la totalidad de la relación laboral, incluida la jornada y las condiciones laborales; este no es recorte de dinero sino de derechos; en marzo y abril de 2012 el gobierno presenta unos presupuestos de pánico, corregidos por un recorte que afectan a sanidad y educación, se establece el copago en la medicina, se despide a la mayoría de los interinos, se aumenta la jornada de los funcionarios, habrá menos médicos por paciente y más alumnos aula, los servicios públicos se resienten de forma grave, y en cambio se decreta una amnistía fiscal para el dinero negro; en julio de 2012 se sube el IVA DEL 18 AL 21%, se elimina la paga de Navidad, los parados serán castigados por no encontrar empleo, la Ley de dependencia queda prácticamente paralizada; sin embargo 3.000.000 de personas consumen en plena crisis artículos de lujo, pero el gobierno no ha aprobado ningún impuesto para las rentas más altas y han decidido que sean los empleados públicos y los parados los que paguen las pérdidas de la banca especulativa; si sumen todos los recortes salariales, la inflación y la subida de otros impuestos, los ingresos de los empleados públicos habrán descendido un 30%; las clases medias están desapareciendo, hay un millón y medio más de parados que cuando empezaron los ajustes; los ingresos tributarios han descendido un 35%; ello supone una mayor rebaja de consumo y más recesión; y lo que se propone es rechazar el Real Decreto 20/2012 de 13 de julio; **pues yo propongo que se rechacen, además,** todos los recortes que se han hecho a los trabajadores y trabajadoras, ya sean empleados públicos o trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena, y que están acabando con los recursos del pueblo y hundiendo el consumo interno de este país y llevando a la ruina a los pequeños empresarios y comerciantes, y que se restablezcan los derechos que injustificadamente se le han quitado a los trabajadores y trabajadoras desde el 2010, incluida la reforma del artículo 135 de la Constitución. Concluyó diciendo que si no se acepta su propuesta de que se quiten todos los recortes, sólo votará a favor de los puntos 3 y 4 de la Proposición. Y respecto de la Enmienda del Partido Andalucista, se pronuncia a favor de la misma.”

Seguidamente, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, expuso que está a favor de la proposición de los grupos del PSOE y CDeI, si bien tiene un carácter de índole nacional y es momento también de debatir sobre los aspectos que nos afectan más directamente a nuestra Corporación y a nuestra ciudadanía, como es la Enmienda que ha presentado, la cual defendió diciendo que cuando hace un año se configuró el actual equipo de gobierno ya le pareció una barbaridad aumentar el número de Concejales liberados y el gasto de personal de confianza, y no existe argumento alguno, después de los recortes y la situación de crisis actual que tanto está afectando a trabajadores por cuenta propia y ajena y a empleados públicos, que justifique este gasto para el Ayuntamiento, y es por el que se pide que se predique con el ejemplo y se reduzca el número de Concejales liberados a la situación anterior, así como designar un solo secretario particular para atender al Alcalde o equipo de gobierno, y reducir un 10% el sueldo, así como las asignaciones a los grupos políticos. Concluyó manifestándose a favor de la Enmienda.

D. Manuel Cabrera López, Edil perteneciente al grupo del Partido Popular, intervino refiriéndose a la Enmienda presentada por el Grupo del Partido Andalucista, en el sentido de que comparte todo el contenido de la misma y, además, que se renuncie a la paga extraordinaria de los corporativos, finalizando con su voto a favor de la Enmienda y en contra de la Proposición de PSOE y CDeI.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, intervino seguidamente para defender la proposición conjunta con el CDeI, e incidiendo en los aspectos más relevantes de su exposición de motivos y que resumidamente se traduce en una retirada de ingresos a los más necesitados, retirar el apoyo a la creación de empleo, a los dependientes, y por el contrario nos hemos metido en unas deudas millonarias para salvar los bancos que peor lo han hecho. En cuanto a la Enmienda del Partido Andalucista expresó su voto en contra, discrepando del comentario hecho en cuanto a que el personal de confianza supone un mayor gasto en el Presupuesto, puesto que dicho gasto es el mismo que cuando estaba el anterior equipo de gobierno.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, hizo uso de la palabra, expresando que se encuentra a favor de la proposición presentada y que se incluya, además del rechazo al Real Decreto, el rechazo a todas las medidas que han supuesto todos los recortes a los que ha hecho referencia la Portavoz de IU. En cuanto a la Proposición propiamente dicha, opinó que, indistintamente de quien y cuando se iniciaran los recortes, la realidad actual es que se están tomando medidas que están minando, no solo la capacidad de los trabajadores, sino provocando auténticas calamidades en la vida de muchas personas. Por otra parte se está anunciando, mediante la Ley de Bases de Régimen Local, limitar las competencias de los municipios, su composición, y eliminar entidades locales como las Mancomunidades.

Respecto de la Enmienda del Portavoz del Partido Andalucista, dijo que se debería haber presentado en tiempo y forma y con la suficiente antelación para ser debatida antes de este Pleno. Considera que no es correcto decir que muchos Ayuntamiento han tomado esta iniciativa y se deben tomar como ejemplo, puesto que hay muchos más que están a la espera de decisiones del gobierno central a través de propuestas de la FEMP y de la FAMP. En cuanto a la solidaridad con el sector funcional y empleados públicos, estima que se debe esperar a que haya una regulación clara, determinante y objetiva. Concluyó votando a favor de la proposición y en contra de la Enmienda.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, por alusiones, clarificó que el artículo 97.5 del ROF define el concepto de Enmienda en cuanto a que se trata de una propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto y, por tanto, ha sido presentada en tiempo y forma. Insistió en que el actual equipo de gobierno tiene ahora más concejales

liberados y más personal de confianza y de lo que se trata con su enmienda es que ahora que hay muchos recortes es cuando se debe dar ejemplo.

El Alcalde-Presidente, D. Pablo Carrillo Herrero, insistió en que el gasto que supone el personal de confianza es el mismo que el que tenía el equipo de gobierno anterior, y aunque el Alcalde tiene ahora dos personas de confianza y antes había uno el gasto es el mismo puesto que perciben cada uno la mitad. A su vez, D. Benito García de Torres, Concejal de Obras y Urbanismo, reiteró que tiene igualmente el mismo gasto en personal de confianza que el anterior Concejal de este departamento.

D. Manuel Cabrera López, anterior Concejal de Obras y Urbanismo, intervino por alusiones, diciendo que él tuvo una persona de confianza en su departamento, que sirvió como apoyo únicamente durante cuatro meses y respecto de las dos personas de confianza del Sr. Alcalde recordó que los dos tienen un trabajo adicional, y por tanto se debe ser más solidarios con el empleo, a lo cual el Alcalde contestó que uno de sus secretarios no tiene segundo empleo y fue sacado del paro.

Como consecuencia de todas las anteriores intervenciones, el resultado de la votación fue la siguiente:

* Proposición presentada por los grupos municipales del PSOE y CDeI, ampliando la misma con las propuestas formuladas por la Portavoz de IU:

A favor: 11 votos (1 de IU, 2 del Partido Andalucista, 4 del PSOE, y 4 del CDeI)
En contra: 5 votos (correspondientes a los cinco Concejales del Partido Popular)

* Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista:

A favor: 8 votos (1 de IU, 2 del Partido Andalucista y 5 del Partido Popular)
En contra: 8 votos (4 del PSOE, y 4 del CDeI)

Habiéndose producido un empate en la votación de la Enmienda se efectuó una nueva votación, persistiendo el empate, por lo que se decide su desestimación con el voto de calidad del Presidente, en aplicación de lo establecido en el artículo 100.2 del ROF.

Por tanto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría antes apuntada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Proposición presentada por los Grupos del PSOE y CDeI rechazando el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, agregando a la misma las propuestas de la Portavoz del Grupo de IU que se contienen en su intervención que ha sido desarrollada anteriormente.

Segundo.- Desestimar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista cuyo tenor literal se transcribió en los antecedentes de este asunto.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, el Presidente concedió cinco minutos del receso, y una vez reanudada la sesión se pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, intervino diciendo:

“Quisiera hacer una reflexión, un ruego y una sugerencia

Quisiera hacer una reflexión sobre nuestro pueblo y el urbanismo que tenemos, porque parece que las cosas son así por que si, sin que nadie haya tenido nada que ver, y eso no es así.

Si no tenemos una plaza en el centro del pueblo debajo de la cual se podrían hacer aparcamientos es porque hace años cuando se planteó la posibilidad, quien tenia que decidirlo no tuvo la suficiente visión y porque seguro que habría quien estaría en contra del tal medida por considerarla innecesaria y sin razón de ser

Si tenemos unas calles estrechas en las que no se puede circular y aparcar, y me refiero a las de nueva creación no es porque si, sino el resultado de la visión de pueblo que han tenido los que nos han estado gobernando en estos últimos años.

Pero no hay que irse a muchos años atrás, hace cuatro años quien estaba gobernando tampoco vio la necesidad de alinear la Avenida Marcos Redondo y ahí tenemos el cuello de botella que se ha quedado.

Y si otros no hubieran impedido que se llevara a cabo la reforma completa de la avenida VVa de Córdoba ahora tendríamos los 200 aparcamientos que iban debajo de la **cruz de la unidad** y que tanta falta nos están haciendo.

Y así poniéndonos en contra no de las ideas sino de quien la propone estamos impidiendo que Pozoblanco progrese.

Y con esta actitud terminaremos como han terminado otros pueblos de la comarca que no hace falta nombrar.

Esta no es la actitud que se espera de un pueblo que pretende ser la vanguardia y liderar la comarca

Ahora le toca a la peatonalización de la calle Mayor, si hace unos años cuando se reformó se hubiera tenido la suficiente visión, como nosotros propusimos, ahora tendríamos una calle con el pavimento uniforme mucho más apropiada para la peatonalización.

Nosotros siempre hemos pensado que la revitalización de los centros comerciales pasa por la peatonalización siempre hemos estado a favor y siempre hemos creído que era una medida positiva para todo el mundo. No creemos que para ello haya que hacer previamente y de momento ninguna reforma, todas las calles son peatonales es decir pueden pasear los peatones, y por supuesto los coches, como mal necesario, pero eso no nos debe, confundir, realmente las calles son para uso y disfrute de los peatones.

El cortar la calle mayor al tráfico es solo eso , que no pasan coches , que se facilita un espacio para poder comprar mirar escaparates y pasear, sin los ruidos ni la incomodidad del tráfico, menos coches significa menos ruido menos suciedad menos contaminación, más seguridad , algo deseable.

Esto que significa calidad de vida para la mayoría, puede significar molestias para los residentes y comerciantes de esta calle, molestias y problemas que se tienen que solucionar de la manera mejor posible, permitiendo que puedan pasar los propietarios de cocheras, los que tengan que transportar una persona dependiente, y por supuesto marcando zonas de carga y descarga, vigiladas en la calle y en las cercanías, donde se pueda parar un coche un momento para descargar o cargar compras o para dejar y recoger a personas.

A todo cambio hay que darle un periodo de tiempo para acostumbrarse, eso es lo normal, como también es normal que haya gente que se resista a los cambios o simplemente que no comparta la idea, o que sienta miedo de lo que pueda pasar.

Comprendo perfectamente que la gente esté indignada con la situación, las ventas están mal, se están cerrando comercios antes y después de cerrar la calle al tráfico y desgraciadamente se van a seguir cerrando más, porque hay mucha gente parada y a los que tenemos trabajo se nos recorta el sueldo de manera considerable y se nos amenaza con más recortes así es que si el poder adquisitivo de los clientes baja, el comercio se resiente, eso es una consecuencia de que los poderosos han decidido

que los trabajadores/as ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia y los pequeños empresarios, seamos los que paguemos esta crisis que han creado ellos con su desmesurada ambición..

Si la gente no tiene dinero para comprar poco importará que los coches pasen por la calle mayor o por la calle Benedicto XV

Es normal, tanto, el miedo al cambio como el rechazo de alguna gente, pero es que aquí no se ha esperado a ver que pasa, no se le ha dado ni una oportunidad a este cambio.

Si lo miramos objetivamente, todo cambio se puede afrontar de dos formas una la que se ha estado llevando aquí que es la de la oposición frontal esgrimiendo y achacándole todos los males habidos y por haber a el cambio, haciendo correr la voz a propios y extraños de que Pozoblanco es un caos y dando la impresión de que es mejor no venir porque esto es un desastre., esta actitud de momento no ha conseguido que la gente venga a la calle mayor y al centro, al contrario, a nadie le gusta ir a un sitio donde todo el mundo está enfadado y hablando de conspiraciones y problemas, y del desastre que se nos viene encima etc

Esto es lo que se ha estado haciendo en Pozoblanco este mes de Julio.

Pero que hubiera pasado si en vez de esto el Centro Comercial abierto junto con el ayuntamiento hubieran inundado el pueblo y la comarca con campañas de información y propaganda que mostrara a Pozoblanco como una ciudad de vanguardia con el primer **centro comercial abierto peatonal de la comarca**, libre de humos, ruidos y suciedad, un centro comercial diferente sin agobios de gente ni de tráfico con espacios amplios y cómodos, donde se pueden llevar a cabo animaciones, por donde pasear y ver los escaparates con más seguridad, con acerados amplios donde poder colocar expositores, incluso se puede ver como positivo el que aún quedan locales libres donde poder desarrollar su idea aquel o aquella que quiera arriesgarse.

Que hubiera pasado si se hubiera vendido una oferta comercial diversificada y atractiva, si se hubiera extendido la idea de que ahora es más fácil llegar y pasear por el centro ya que hay menos tráfico.

Que hubiera pasado si el centro comercial abierto hubiera hecho una campaña de inauguración del centro comercial peatonal, con ofertas, sorteos, etc, para los clientes que se han visto afectados por los recortes, y para dar la bienvenida a los visitantes , ofreciendo información de donde y como se puede aparcar, por donde se puede circular para llegar a cualquier sitio, ofreciendo la colaboración de la Policía Local y de otras personas para dar información a los visitantes de que ya no tendrán que dar vueltas y vueltas buscando aparcamientos porque los pueden encontrar a la entrada en la Avenida Vva de Córdoba o en el cine moderno, explicándole igualmente donde se encuentran las zonas vigiladas de carga y descarga más cercanas, donde se puede parar un momento para cargar una compra o dejar o recoger a una persona cerca de la Calle Mayor, incluso ofreciendo un servicio como en otros centros comerciales para acercar las compras a la zonas de carga y descarga, o a los aparcamientos donde se encuentren los coches de los clientes.

Estas son solo algunas ideas que se podían haber puesto en practica para darle una oportunidad a esta medida que yo creo que es el futuro al que por una vez nos podíamos adelantar.

Así es que mi propuesta es que ya que el mes de Julio lo hemos dedicado a verlo todo en negativo dediquemos el mes de Agosto a resaltar y potenciar todo lo que puede tener de positivo este cambio, a ver que nos da mejor resultado. Y así luego ya podremos decidir.”

A continuación intervino D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, deseando en primer lugar una pronta recuperación a la compañera de Corporación D^a Josefa Márquez Sánchez, y que los rumores que están llegando sobre los problemas de su enfermedad y de crisis interna dentro de su grupo político sean solo rumores y que se normalice esta situación.

Dio traslado de las quejas que están llegando sobre la piscina municipal, en cuanto que al abrirse en verano se han producido algunos robos y existe una situación de inseguridad.

Inició en el deficiente estado de la limpieza viaria, con referencia expresa al bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba.

Se refirió a la peatonalización de la calle Mayor, y aunque coincide con algunas de las exposiciones que ha hecho D^a Manuela Calero, considera que el equipo de gobierno ha pretendido involucrar al Partido Popular y Partido Andalucista como agitadores de la protesta que los comerciantes están haciendo y ello no se ajusta a la realidad, puesto que en las manifestaciones contrarias a esta medida hay muchas personas que pertenecen a todos partidos políticos. Pidió al equipo de gobierno que reflexione sobre esta medida que resulta tan impopular y que sin traducirse en nada positivo está haciendo que Pozoblanco aparezca en la primera línea de los medios de comunicación.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo del Partido Popular, se dirigió directamente al Alcalde-Presidente, y le formuló el ruego de que escuche a los ciudadanos y a los comerciantes; *“Si le queda algo de moral, que mire a la cara a todos esos ciudadanos y comerciantes dejando los orgullos a un lado y escúchelos, ya que son los únicos generadores de empleo en una localidad”*; *“Vd. ha dado la espalda al tejido comercial de Pozoblanco y unilateralmente ha cortado al tráfico la principal arteria comercial”*, *“Vd. se ha basado en informes de otras ciudades, ha comparado la calle Mayor con la calle Cruz Conde de Córdoba, ha dicho que el corte de tráfico iba a revitalizar el comercio; ¿Qué intereses hay detrás de este corte al tráfico? ¿Se siente orgulloso de ver una calle muerta y sin vida? ¿Tiene conciencia del daño que se está haciendo a todas estas familias? Está claro que los comerciantes han reducido sus ventas desde que se cortó la calle; y no tenga, por favor la poca decencia de decir que es debido a las medidas del gobierno central, puesto que ha escuchado que las ventas han bajado un 48%, y de este porcentaje quizá pueda haber un 20% debido a la crisis; tiene además la impresión de que los demás pueblos del valle están aumentando sus ventas, y como botón de muestra se puede poner el Mercadona de Hinojosa.*

El Partido Popular, en su ánimo de buscar una solución intermedia, presentó un escrito el día 16 de julio, pidiendo la revocación parcial de la peatonalización, llevar a cabo la apertura de dicha calle los días laborales, dejar la calle cortada al tráfico el resto de la semana incluidos festivos, y ofrecer una alternativa mixta y se pueda ir analizando la futura peatonalización con una mayor participación empresarial, social y ciudadana.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, intervino seguidamente, clarificando que, peatonalizar significa cortar radicalmente al tráfico una calle, y por ello se ha preferido hablar siempre de crear un área de preferencia peatonal que permita el acceso de los vecinos de la calle, de los que tienen cochera y en determinadas horas la carga y descarga. Manifestó su sorpresa por el hecho de que desde el Partido Popular se pida que para todos los pasos que afecten a los ciudadanos se pida su opinión, ya que cree que desde el actual sistema democrático hay cauces de participación. El Portavoz del Partido Popular ha preguntado qué intereses hay detrás del corte de tráfico de la calle Mayor, y al respecto considera que esta afirmación es demagógica y absolutamente gratuita, exigiendo que se diga claramente a qué intereses se está refiriendo y que lo manifieste si lo sabe.

Sobre la situación actual del comercio, estima que hay dos cuestiones muy importantes que se verán en los próximos meses: uno de ellos, la subida del IVA que genera inseguridad y recesión en el consumo que es evidente y que irán a más con motivo de los recortes dictados por el gobierno central; y por otro, la liberación de los horarios comerciales que permitirá que las grandes cadenas puedan abrir en días festivos y ello generará un gran problema a nuestro comercio. En conclusión, no se debe culpar la situación de crisis actual a la peatonalización de la calle Mayor, ni se puede hablar de politización de este asunto.

Por último, hizo alusión a las palabras pronunciadas en el Pleno anterior y reproducidas en Punto Radio Pozoblanco *“en relación a las firmas recogidas por la Plataforma de la calle Mayor no sabemos cuántas son porque no hay datos estadísticos claros; no sabemos si la gente que ha firmado son o no de Pozoblanco y no sabemos si las firmas no son válidas”* y esto ha creado un revuelo inmenso y ha hecho que determinados individuos lancen insultos personales

contra su él, habiéndose constatado que de las 2.460 firmas en contra, 985 firmas no corresponden a personas empadronadas en este municipio.

A continuación, D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, intervino diciendo, en síntesis:

- Sobre el deficiente estado de limpieza de las vías públicas, a que ha hecho referencia, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, es consciente de la situación y por tanto el Alcalde y él personalmente están intentando dar una solución a este asunto con gestiones directas con la empresa que tiene contratado el servicio.

- Respecto del tema sobre la peatonalización, mantiene su postura a favor porque considera que esta iniciativa beneficia a la economía pozoalbense y al comercio y que provoque un desarrollo armónico. Felicitó a la Portavoz de IU por su intervención, tanto por su contenido como el tono empleado, y que ha venido a poner sobre la mesa posibilidades para continuar dando proyección a Pozoblanco. El equipo de gobierno esta en los últimos días conversando y tratando de dotar a la calle peatonal de elementos que permitan visualizar esa realidad de peatonalización. Considera que se debe conceder el tiempo necesario y dar un margen de confianza para poder valorar como fluctúa esta actuación y por otro lado, afirmó, el equipo de gobierno no tiene interés personal alguno y si alguien estima lo contrario que lo ponga sobre la mesa y lo demuestre.

D. Manuel Jesús López Cardador, Concejal Delegado de Deportes, atendió la pregunta hecha por D. Emiliano Pozuelo Cerezo, con relación a los robos que se han producido en las instalaciones de la piscina municipal, y lo hizo en el sentido de que tiene conocimiento de algunas incidencias, como son el robo de unas zapatillas y la supuesta pérdida de un móvil por parte de una joven que, al parecer, lo dejó a la vista del público. Dijo no conocer más incidencias y, no obstante, se compromete a arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan estos hechos.

Retomó la palabra D. Benito García de Torres, dirigiéndose de nuevo a D. Emiliano Pozuelo Cerezo, por su alusión a la situación de baja por enfermedad de la compañera de Corporación D^a Josefa Márquez Sánchez agradeciendo su pronta recuperación, si bien los rumores que pueden aparecer en la calle no son competencia de este Pleno y cada Partido Político tiene su propia forma de funcionar y es una cuestión interna de cada uno de ellos.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo intervino de nuevo para solidarizarse con D. Juan Bautista Carpio Dueñas en cuanto a los insultos que haya podido recibir, puesto que lo considera intolerable. En cuanto a las cifras dadas de que hay 985 firmas de personas empadronadas en Pozoblanco que han firmado el escrito contra la peatonalización, ello viene a dar idea de que un gran porcentaje de clientes son de fuera, y la realidad es que Pozoblanco es un verdadero caos de tráfico y los clientes de fuera no vendrán y el comercio se viene abajo. Considera que se debe escuchar a un colectivo tan importante como es el de comerciantes de esta zona e intentar llegar a un acuerdo con ellos y realizar un estudio conjunto y que sea serio, porque lo hecho hasta ahora se puede considerar como una "chapuza".

D. Baldomero García Carrillo se dirigió al Portavoz del Partido Socialista, aclarando que cuando se ha referido a posibles intereses para cortar al tráfico, pretende decir con la total buena voluntad, que de donde ha salido esta idea y qué motivo a dado pie a todo esto. Si se están creando mesas de participación desde la propia Concejalía, y no se entiende que no se haya también con este asunto. Considera que hay muchos vecinos del valle que están yendo a comprar a otros pueblos como Hinojosa y, por tanto, el apelativo que le pone a este asunto es de ruina.

El Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra, contestando a D. Baldomero García Carrillo que se han convocado muchas reuniones del tráfico con presencia de los técnicos, de todos los grupos políticos, de autoescuelas, de protección civil, de policía local, de los

empresarios, de emergencias sanitarias, etc, y ha sido en esas comisiones donde se han discutido todos los cambios que se han realizado de una forma consensuada, mostrando su extrañeza por los argumentos esgrimidos.

Respecto de la referencia de que hay que escuchar a los ciudadanos, dijo que desde finales del año pasado se han venido haciendo consultas y se han visitado muchos pueblos de parecida entidad que incluso con Alcaldes del Partido Popular, y todos ellos estaban de acuerdo con la peatonalización, indicándole la necesidad de pasar por un período inicial que lógicamente sería duro, pero hay que estar convencidos para llevar a cabo esta actuación. El Director General de Comercio se personó en Pozoblanco y con asistencia de representantes de empresarios de otros pueblos se invitó a los colectivos de Pozoblanco, expresando su experiencia en los pueblos donde se había peatonalizado calles.

La semana pasada tuvo la oportunidad de visitar Linares y comprobar de manos del Alcalde y el Presidente de la Cámara de Comercio de la localidad el éxito de la experiencia de la peatonalización. El mismo Presidente de la Cámara de Comercio le expresó sus iniciales reticencias ante la experiencia, pero con el tiempo manifestó su equivocación y rectificó ante el éxito de la medida acordada.

Expresó que todos debemos caminar al unísono, no profiriendo opiniones sobre problemas con el tráfico rodado en los pueblos de la Comarca, ya que este cambio nunca llegará a buen fin, siendo esta una medida para el desarrollo económico y de futuro, debiéndose actuar con paciencia y comprender que las bajadas en las ventas no es una cuestión que pueda achacarse exclusivamente a la peatonalización sino a la situación global de crisis que vive el país. Cree firmemente que con el tiempo los primeros beneficiados serán los comerciantes y, por supuesto, los ciudadanos de Pozoblanco.

A pesar de la situación de crisis económica, hay que entender la medida ésta refrendada por estudios y experiencias y aunque requiere un esfuerzo añadido, reitera que se ha de caminar al unísono para el beneficio de todo Pozoblanco y el disfrute de todos los ciudadanos.

En respuesta a D. Baldomero García sobre la falta de moralidad y de orgullo ante sus actuaciones, le responde que cada uno tiene su propia apreciación moral y que hasta ahora ha actuado siempre de forma legal, sin intereses ocultos, sintiéndose orgulloso de su trabajo al frente de la Corporación, apoyado por su equipo de gobierno y por los técnicos municipales.

En cuanto a las opiniones vertidas por el representante de la plataforma en contra de la peatonalización sobre las dudas de la legitimidad del equipo de gobierno y sobre las estadísticas de pérdidas, no va a entrar en calificarlas. Lo que solicita es responsabilidad y caminar en la misma línea porque tiene el total convencimiento de que ese es el camino para el progreso de Pozoblanco.

D. Baldomero García puntualizó que los ejemplos a los que se ha referido son a las poblaciones de Alcázar de San Juan y Talavera de la Reina que tienen peatonalizadas las calles adyacentes a la vía central de la población y no el eje central de la población, y si se considera el éxito de las experiencias de estas poblaciones, solicita que aquí se ponga en marcha.

D. Manuel Cabrera, por alusiones en cuanto a las opiniones sobre los problemas de tráfico, indicó que sus críticas están referidas a cómo se llevó a cabo el corte de tráfico de la calle Mayor, de un día para otro, echando en falta una iniciativa para divulgarlo a través de los medios de comunicación o de señalizar debidamente para facilitar el acceso al centro de muchas personas que vienen de fuera. Asimismo expresó las experiencias de poblaciones como Sevilla o Puente Genil que han reconsiderado la peatonalización y que cuentan con suficientes plazas de aparcamientos en el centro de la población. Por otro lado, manifestó que durante este mes que lleva cortada al tráfico esta vía, se podría llevar a cabo una limpieza en los acerados de toda la suciedad acumulada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de la sesión, certifico.

